



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6265/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/12/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019 ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Eduardo Enrique Araya Olcay, Administrativo, grado 14° EUR, Contrata del Programa Bibliometro, concorra a Santiago para asistir a Reunión de Planificación en oficina de Santa Lucía.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) EDUARDO ENRIQUE ARAYA OLCAY, RUN N° 13838535-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO a contar del 27 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Pago alimentación y pasajes con cargo al Programa Bibliometro.



1735243870207218



1735246729501



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-01-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1735243870207218



1735246729501

